



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.9, dictamen XXII-HDA-199/2018, relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**-----

ACTA No.32 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que los días 10 y 11 de septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2499/2018, T-2505/2018, T-2516/2018, T-2565/2018 y T-2598/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

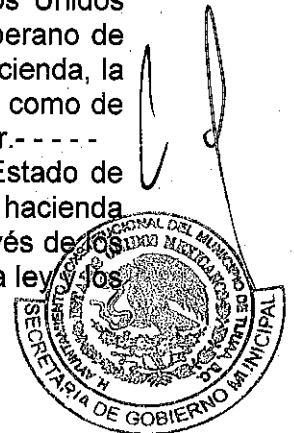
2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1359/2018, IN-CAB/1360/2018, IN-CAB/1361/2018, IN-CAB/1362/2018 y IN-CAB/1369/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-692/2018, XXII-693/2018, XXII-694/2018, XXII-695/2018 y XXII-700/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 19 de septiembre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley.-----





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Dirección Municipal de Transporte Público, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$336,000.00**, según cédula **A-1113-01-89**, por concepto de redistribución del presupuesto para dar cumplimiento a la operatividad de la dependencia; de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$605,00.00**, según cédula **A-1113-02-90**, en virtud de no contar con el presupuesto disponible para cubrir el gasto anual que se requiere, relativo al pago de 18 personas que fueron contratadas como inspectores del transporte público y capacitadores de choferes que ofrecen el servicio de transporte público de Tijuana; y la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'219,136.00**, según cédula **D-1113-01-47**, en razón de que este año no se llevara a cabo la adquisición de vehículos, ni la compra de accesorios para equipamiento de los mismos. De igual manera, consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal La Presa A.L.R., la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$175,000.00**, según cédulas **A-1242-03-88** y **D-1242-03-46**, debido a la redistribución del recurso para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de dos unidades oficiales asignadas para realizar actividades administrativas y 14 unidades oficiales de equipo de transporte asignadas al departamento de obras y servicios públicos, con las cuales se realizan actividades de mantenimiento de luminarias, mantenimiento de parques y jardines, recolección de basura pesada mantenimiento de vialidades que incluye bacheo de calles y señalamientos vial, con el fin de atender las peticiones de la ciudadanía a esta delegación; además de la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$55,000.00**.





según cédulas **A-1242-02-86** y **D-1242-02-44**, en razón de la reorientación del presupuesto para la adquisición de bolsas plásticas de 55 galones para ser destinadas a la recolección de basura de vialidades y de parques y jardines, así como la adquisición de pintura para los trabajos de anti grafiti en bardas y pintura para metal para el mantenimiento de juegos infantiles, rejas y barandales en parques y espacios públicos de la dependencia. Así mismo, consideran procedente aprobar a la Tesorería Municipal, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$410,000.00**, según cédulas **A-153-05-85** y **D-153-02-43**, a fin de crear suficiencia presupuestal en las partidas de otros equipos menores diversos (sillas, escritorios, archiveros, ventiladores) y en combustibles para el área de Caja General, Estacionómetros, Egresos, Área Administrativa y la Dirección de la Tesorería Municipal. Finalmente, consideran procedente aprobar a la Secretaría de Gobierno Municipal, la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$21,000.00**, según cédula **T-121-01-10**, con el objeto de crear disponibilidad presupuestal para la instalación de cerraduras en la oficina del secretario de gobierno para el resguardo de documentos oficiales; así como la adquisición de piezas para la reparación de equipos instalados en las oficinas de titulares de las direcciones de la dependencia y para la adquisición de extractores para los sanitarios de la Comisión de Box y Lucha Libre de Tijuana; además de la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$8,000.00**, según cédula **T-121-02-11**, con el fin de realizar la aplicación correcta del gasto, transfiriendo el recurso de la partida de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración correspondiente a la unidad administrativa de la Junta Municipal de Reclutamiento hacia las partidas del mismo número y nombre pero correspondientes a la Dirección de Asuntos de Cabildo y a la Coordinación de Delegaciones; también la Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$117,000.00**, según cédula **T-121-03-12**, movimiento presupuestal para la aplicación correcta del recurso en las unidades administrativas correspondientes con el fin de la adquisición de tóner para el trabajo cotidiano de la dependencia y de la próxima campaña de descuento del Registro Civil; y por último la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$18,560.00**, según cédula **T-121-04-13**, en la cual se solicita la creación y ampliación de la partida de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración en las unidades administrativas Oficialía del Registro Civil, Jefatura Administrativa de la Dirección De Gobierno y la Dirección De Bebidas Alcohólicas, derivado de la necesidad de la correcta aplicación del gasto y la ampliación en la partida de Peajes originado por los constantes viajes a la ciudad de Mexicali por parte del personal del Registro Civil.-

Por lo que el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$1'581,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100)**





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

M.N.), correspondiente a las cédulas **A-153-05-85, A-1242-02-86, A-1242-03-88, A-1113-01-89 y A-1113-02-90**; y la solicitud de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$2'859,136.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-153-02-43, D-1242-02-44, D-1242-03-46 y D-1113-01-47**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'360,973,776.19 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)**.-----

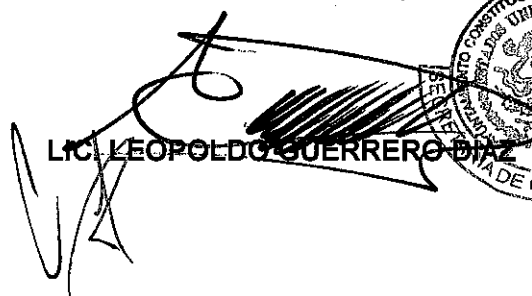
SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$164,560.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **T-121-01-10, T-121-02-11, T-121-03-12 y T-121-04-13**.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

